

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 049 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 0063-2026-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 22 de enero de 2026, Informe N° 014-2026-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026, la Carta N° 106-2025-CSL/RC/SO de fecha 19 de diciembre de 2025, el Informe N° 84-2025-CSL/JGYM/SO de fecha 18 de diciembre de 2025;y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que con fecha 30 de octubre de 2024, la EPS EMAPICA S.A. y la contratista Constructora Consultora Servicios Generales López S.A.C., suscribieron el Contrato N° 032-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., a través del cual, este último se obligó a la ejecución de la obra proyecto "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo Nueva Esperanza I y San Joaquín en la Urbanización San Joaquín, distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2556742, por el monto de S/2'598,298.90 (Dos millones quinientos noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, a través de la resolución N° 037-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de enero de 2025, se aprueba el cronograma valorizado a inicio de obra del proyecto "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo Nueva Esperanza I y San Joaquín en la Urbanización San Joaquín, distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2556742;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 128-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de abril de 2025, se aprobó el calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 01, ocasionado por la suspensión del plazo de ejecución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 172-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de junio de 2025, se aprobó el calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 02, ocasionada por la aprobación del Adicional de obra N° 01;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 250-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de junio de 2025se aprobó el calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 03, ocasionada por la aprobación de las Ampliaciones de Plazo N°03 y N°04;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 288-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 8 de setiembre de 2025, se aprobó el calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 04;



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 404-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de diciembre de 2025, se declaró la aprobación automática de la ampliación de plazo N° 06 por 25 días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 106-2025-CSL/RC/SO, de fecha 19 de diciembre de 2025, el representante común del Consorcio Señor de Luren presentó el Informe N° 084-2025-CSL/JGYM/SO, de fecha 18 de diciembre de 2025, emitido por el Ing. José Gustavo Yauri Moreno, en su calidad de Supervisor de Obra, mediante el cual otorga conformidad a los siguientes documentos actualizados al reinicio de obra N° 03: **1.** Calendario de avance de obra valorizado actualizado, **2.** Calendario de adquisición de materiales actualizado, **3.** Calendario de utilización de equipo actualizado, y **4.** Diagrama CPM de obra actualizado;

Que, a través del Informe N° 014-2026-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026, el jefe (e) de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, en atención a lo solicitado, señala lo siguiente: **1.** Se reprograma el calendario valorizado reprogramado N° 04, por motivos de suspensión y reinicio N°03, y por la aprobación de la ampliación de plazo N°06, **2.** el cronograma reprogramado tiene como fecha de inicio el 20/11/2024 y fecha de término el 10/01/2026, y **3.** Debido a la aprobación de la reducción de prestaciones, se actualizó el monto del contrato de obra; en consecuencia, los porcentajes de avance físico mensual y acumulado han variado respecto a los calendarios previamente aprobados, por lo que el presente calendario reemplazo en todos sus efectos al anterior. En ese contexto, de la revisión de la documentación presentada, se concluye que la misma se encuentra conforme, recomendándose que se apruebe el calendario de avance de obra valorizado reprogramado N° 05, mediante el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 0063-2025-EPS EMAPICA S.A./GG-GIPO de fecha 22 de enero de 2026, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras tras una evaluación técnica de la documentación presentada, otorga conformidad al Calendario de avance de obra valorizado reprogramado N°05 y recomienda a la gerencia general aprobar mediante acto resolutivo; estando a los solicitado, la Gerencia General dispone: "Emitir acto resolutivo";

Que, estando a los informes técnicos emitidas por el supervisor de Obra y validada por de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra y la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N° 05 de la obra "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo Nueva Esperanza I y San Joaquín en la Urbanización San Joaquín, distrito de Ica, provincia de Ica - departamento de Ica" con CUI N° 2556742; conforme al anexo adjunto al Informe N° 014-2026-OESLO-GIPO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica emitida por el supervisor a través del Informe N° 84-2025-CSL/JGYM/SO, la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra a través del Informe N° 014-2026-OESLO-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., y por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, mediante el Informe N° 0063-2026-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 049 - 2026 - GG - EPS. EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, en conjunto con la Oficina de Logística y Control Patrimonial, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo al representante legal de la empresa Constructora Consultora Servicios Generales López S.A.C., al representante común del Consorcio Señor de Luren, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

ANEXO I. Calendario de Avance de Obra Valorizado Reprogramado N°05

EJECUCIÓN DE OBRA	PORCENTAJE	MONTO ACTUALIZADO	MES 01		MES 02		MES 03		MES 04		MES 05		MES 06		MES 07		MES 08		MES 09		MES 10		MES 11		MES 12		MES 13	
			DEL 20/11/2024 AL 30/11/2024	%	MONTO	%	DEL 01/12/2024 AL 31/12/2024	%	DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025	%	DEL 26/03/2025 AL 31/03/2025	%	DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025	%	DEL 01/05/2025 AL 31/05/2025	%	DEL 01/06/2025 AL 30/06/2025	%	DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025	%	DEL 01/08/2025 AL 31/08/2025	%	DEL 01/09/2025 AL 14/09/2025	%	DEL 16/12/2025 AL 31/12/2025	%	DEL 01/01/2026 AL 10/01/2026	%
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CÁMARAS DE BOMBEO NUEVA ESPERANZA I Y SAN JOAQUÍN EN LA URB. SAN JOAQUÍN, DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"	100.00%	S/ 1,971,193.63	S/ 40,561.23	2.114 %	S/ 157,151.07	8.210 %	S/ 194,548.34	10.139 %	S/ 12,652.91	0.659 %	S/ 2,830.35	0.148 %	S/ 28,531.77	1.487 %	S/ 109,417.12	5.702 %	S/ 79,181.27	4.227 %	S/ 221,053.22	11.521 %	S/ 508,933.60	26.524 %	S/ 160,934.74	8.387 %	S/ 385,929.83	20.119 %	S/ 16,667.32	0.869 %
			S/ 40,561.23		S/ 157,151.07		S/ 194,548.34		S/ 12,652.91		S/ 2,830.35		S/ 28,531.77		S/ 109,417.12		S/ 79,181.27		S/ 221,053.22		S/ 508,933.60		S/ 160,934.74		S/ 385,929.83		S/ 16,667.32	
			S/ 4,130.92		S/ 16,043.62		S/ 19,813.61		S/ 1,288.62		S/ 288.26		S/ 2,905.79		S/ 11,143.50		S/ 8,064.15		S/ 22,512.96		S/ 51,831.92		S/ 16,390.28		S/ 39,304.71		S/ 1,697.47	
			S/ 617.31		S/ 2,397.50		S/ 2,960.87		S/ 192.57		S/ 43.08		S/ 494.23		S/ 1,665.24		S/ 1,205.08		S/ 3,364.25		S/ 7,745.56		S/ 2,449.30		S/ 5,873.55		S/ 253.66	
			S/ 8,155.70		S/ 31,675.00		S/ 217,322.82		S/ 14,134.10		S/ 3,161.70		S/ 31,871.79		S/ 122,225.86		S/ 88,450.50		S/ 246,950.45		S/ 568,511.08		S/ 179,774.32		S/ 431,108.09		S/ 18,618.45	
COSTO DIRECTO		S/ 1,918,772.76																										
GASTOS GENERALES (10.1844176%)		S/ 195,415.83																										
UTILIDAD (1.5219205%)		S/ 29,202.20																										
SUBTOTAL		S/ 2,143,390.79																										
IGV (18%)		S/ 385,810.34																										
COSTO TOTAL		S/ 2,529,201.13																										

